## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00746 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que los demandados **Jorge Enrique Sierra Castañeda, Carmen Delmira Sierra Castañeda y Flor Miriam Sierra Castañeda,** se notificaron del auto admisorio de la demanda de conformidad con los arts. 291 y 292 del C.G.P., quienes dentro del término legal guardaron silente conducta.

Notifiquese (2),

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

CJA

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

**SECRETARIA** 

Bogotá, D.C. 11 de junio de 2021

Notificado por anotación en ESTADO No. <u>034</u> de esta misma fecha.

La Secretaria,

**BIBIANA ROJAS CACERES** 

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1a0b76866120f9e68c54587377ba7ab81c59ea9c11a9ee0d1657f64470def530

Documento generado en 10/06/2021 05:00:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46</a> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397">https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397</a>.